



SOLICITUD TIPO RETENCION I.R.P.F.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PLANTILLA
--------------------	--------------

CATEGORIA	D.N.I.-	SERVICIO
-----------	---------	----------

SOLICITO: De conformidad con el art. 15.5 del Real Decreto 2717/98, de 18 de diciembre, por el que se regulan los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personal Físicas, la aplicación del tipo de retención que a continuación comunico:

TIPO DE RETENCIÓN SOLICITADO:%.

Murcia, de de 2007

Fdo.:

Artículo 15.5 del R.D. 2717/1998: “ Los contribuyentes podrán solicitar en cualquier momento de sus correspondientes pagadores la aplicación de tipos de retención superiores a los que resulten de lo previsto en los artículos anteriores, con arreglo a las siguientes normas:

A) La solicitud se realizará por escrito ante los pagadores, quienes vendrán obligados a atender las solicitudes que se les formulen, al menos, con cinco días de antelación a la confección de las correspondientes nóminas.

B) El nuevo tipo de retención solicitado se aplicará, como mínimo hasta el final del año y, en tanto no renuncie por escrito al citado porcentaje o no solicite un tipo de retención superior, durante los ejercicios sucesivos, salvo que se produzca variación de las circunstancias que determine un tipo superior.”

SR. DIRECTOR GERENTE HOSPITAL MORALES MESEGUER DE MURCIA